

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27257 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 509/11, por auto de 20 de Julio de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Lorenzo Roldán García, con NIF 24.844.707-S, y cuyo centro de principales inereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 20 de julio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110061641-1